Asunción, 17 de Julio de 2017

UOC N° 72/2017.

DR. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted de acuerdo a lo establecido en la *Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas*, con relación a la ***Nota DNCP/DNC N° 17148/2017***, de fecha 14 de Julio del corriente y por el cual hago el siguiente descargo a la observación realizada por la Dirección de Normas y Control;

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. El Decreto N° 7.434/11 indica en su artículo 34, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por a La Ley 2.053/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

DESCARGO A LA OBSERVACION

- Informo por la presente Nota, que la firma del ***Contrato N° 12/17***, con el Proveedor Adjudicado en el ***Llamado a Contratación Directa N° 03/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza" ID N° 329.606,*** se realizo sin respetar los plazos correspondientes únicamente por la urgencia que el Instituto Paraguayo de Artesanía tenía en contar con los bienes solicitados, ya que para la fecha de Apertura de sobres del llamado de referencia, ya se había agotado en su totalidad el Stock de Materiales e Insumos de Limpieza, es así que se suspendió toda labor concerniente a la Limpieza tanto en la Sede Central como en las Filiales del Instituto, y para poder reanudar los mismos se necesitaba rubricar el Contrato con las empresas adjudicadas para que puedan proveer los insumos necesarios.

Cabe mencionar, que se tiene conocimiento de las disposiciones del ***Decreto 7.434/11, en su Art. 34 que expresa lo siguiente "De las Impugnaciones y emisión de los códigos de contratación.*** *A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones reguladas por la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, necesario para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta, salvo los casos de procesos llevados a cabo por la vía de la*

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. RICARDO B. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

excepción prevista en el Articulo 19, Inciso c) del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Una vez comunicada la Resolución de adjudicación a la DNCP. esta no emitirá el Código de Contratación que corresponda si el plazo dispuesto por la normativa para formular protestas, no estuviere cumplido .

A los efectos del cumplimiento del presente artículo, la comunicación de adjudicación que remitan los Organismos, Entidades y Municipalidades a la DNCP, deberán estar acompañadas de la documentación que demuestre que la notificación del resultado de proceso ha sido debidamente diligenciada a todas las partes interesadas.

Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor." *(sic...), *Las negritas subrayado del último párrafo fue realizado por la UOC., del IPA.*, y que la Convocante se hace responsable de cualquier consecuencia que derive de la misma.

Esta aclaración remitida, es con el fin de que la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas emita el Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular me despido de Ud. con la más alta consideración.

Adjunto: *- Resolución de Adjudicación N° 210/2017*
- Notificaciones al Oferente.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES IPA.

RESOLUCIÓN N° 210

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 21 de junio de 2017.

VISTO:

El Memorando de la DGAF N° 126/2017, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF N° 126/2017, remite la copia de Dictámenes del Comité de Evaluación N° 09/17 y 10/17, elaborados en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los cuales constan los resultados de la Evaluación, recomendando la adjudicación de las contrataciones en cuestión.

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité, se adecuan en su totalidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 55 del Decreto 21909/03.

Que, por Resolución N° 205 de fecha 15 de junio del corriente se designa al Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, como Encargado de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 06/2017 ID N° 329.605 *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CARTÓN, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y PAPEL HIGUIENICO"*, a la empresa COMERCIAL MARMED, con RUC N° 5001830-2 por un monto total de Gs. 16.571.900 (Guaraníes Diez y seis millones quinientos setenta y un mil novecientos).

Artículo 2.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 03/2017 ID N° 329.606 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA"*, a las empresas de acuerdo al detalle de los siguientes cuadros:

Lic. Beatriz Verdún
Jefa de Archivo Central
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

RESOLUCIÓN N° 210

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	Franela	GL. VENTAS Y SERVICIOS	167.500
2	Desodorante de ambiente en aerosol	GL. VENTAS Y SERVICIOS	571.250
3	Desodorante de ambiente en líquido (bidones de 5 litros)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	262.500
5	Escoba	GL. VENTAS Y SERVICIOS	110.000
6	Cepillo para inodoro	GL. VENTAS Y SERVICIOS	61.500
7	Desinfectante líquido (bidones de 5 litros)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	241.500
8	Detergente (bidones de 5 litros)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	330.000
9	Baldes de 20 litros	GL. VENTAS Y SERVICIOS	195.000
10	Bolsas de basura	GL. VENTAS Y SERVICIOS	237.800
11	Palitas de piso	GL. VENTAS Y SERVICIOS	130.000
12	Basurero de plástico grande	GL. VENTAS Y SERVICIOS	190.000
13	Alcohol en gel	GL. VENTAS Y SERVICIOS	445.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
4	Trapo de piso	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	202.000

Artículo 3.- AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en los artículos anteriores de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 4.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ELÍAS AGUSTÍN RODRÍGUEZ A.
Encargado de Despacho

Lic. Beatriz Verdún
Jefa de Archivo Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTIFICACION

Asunción, 21 de Junio de 2017

SEÑORES
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se resolvió por Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía N° 210/17 de fecha 21 de Junio del año en curso, conforme a la oferta presentada, ***ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. N° 329.606, A LAS EMPRESAS DE ACUERDO AL DETALLE DE LOS SIGUIENTES CUADROS;***

GL. VENTAS Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	FRANELA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	167.500
2	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	GL. VENTAS Y SERVICIOS	571.250
3	DESODORANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	262.500
5	ESCOBA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	110.000
6	CEPILLO PARA INODORO	GL. VENTAS Y SERVICIOS	61.500
7	DESINFECTANTE LIQUIDO (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	241.500
8	DETERGENTE (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	330.000
9	BALDES DE 20 LITROS	GL. VENTAS Y SERVICIOS	195.000
10	BOLSAS DE BASURA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	237.800
11	PALITAS DE PISO	GL. VENTAS Y SERVICIOS	130.000
12	BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE	GL. VENTAS Y SERVICIOS	190.000

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

13	ALCOHOL EN GEL	GL. VENTAS Y SERVICIOS	445.000

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
4	TRAPO DE PISO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	202.000

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR DE LA U.O.C.
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Re: NOTIFICACION

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

mié 21/06/2017 03:45 p.m.

Para:INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA <uocipa@hotmail.com>;

Recibido
Axel Corvalán

El 21 de junio de 2017, 14:48, INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA <uocipa@hotmail.com> escribió:

SEÑOR/ES
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
PRESENTE

Por este medio le remito en el adjunto en formato pdf., la ***NOTIFICACIÓN DE ADJUD ICACIÓN*** del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN E MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. N° 329.606.***
Favor de remitir lo solicitado en tiempo y forma.
Aprovecho la oportunidad para saludarle y espero la confirmación del recibido del correo por este mismo medio.
Atentamente;

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR UOC.
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

NOTIFICACION

Asunción, 21 de Junio de 2017

SEÑORES
GL. VENTAS Y SERVICIOS
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se resolvió por Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía N° 210/17 de fecha 21 de Junio del año en curso, conforme a la oferta presentada, ***ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. N° 329.606, A LAS EMPRESAS DE ACUERDO AL DETALLE DE LOS SIGUIENTES CUADROS;***

GL. VENTAS Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	FRANELA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	167.500
2	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	GL. VENTAS Y SERVICIOS	571.250
3	DESODORANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	262.500
5	ESCOBA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	110.000
6	CEPILLO PARA INODORO	GL. VENTAS Y SERVICIOS	61.500
7	DESINFECTANTE LIQUIDO (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	241.500
8	DETERGENTE (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	330.000
9	BALDES DE 20 LITROS	GL. VENTAS Y SERVICIOS	195.000
10	BOLSAS DE BASURA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	237.800
11	PALITAS DE PISO	GL. VENTAS Y SERVICIOS	130.000
12	BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE	GL. VENTAS Y SERVICIOS	190.000

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
IPA

Sra. Paola Zarate
Jefe de Licitaciones

13	ALCOHOL EN GEL	GL. VENTAS Y SERVICIOS	445.000

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
4	TRAPO DE PISO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	202.000

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR DE LA U.O.C.
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Re: NOTIFICACION

Glventas Servicios<glventas@yahoo.com>

mié 21/06/2017 03:06 p.m.

Para:INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA <uocipa@hotmail.com>;

Recibido gracias

GL Ventas & Servicios
(021) 943.672
glventas@yahoo.com
www.glgroup.com.py
Villa Elisa - Py

El Miércoles 21 de junio de 2017 14:42, INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA <uocipa@hotmail.com> escribió:

SEÑOR/ES
GL. VENTAS Y SERVICIOS
PRESENTE

Por este medio le remito en el adjunto en formato pdf., la ***NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN*** del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN E MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. N° 329.606.***
Favor de remitir lo solicitado en tiempo y forma.
Aprovecho la oportunidad para saludarle y espero la confirmación del recibido del correo por este mismo medio.
Atentamente;

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR UOC.
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

NOTIFICACION

Asunción, 21 de Junio de 2017

SEÑORES
COMECIAL MARMED.
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se Resolvió: ***ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. N° 329.606, A LAS EMPRESAS DE ACUERDO AL DETALLE DE LOS SIGUIENTES CUADROS:***

GL. VENTAS Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	FRANELA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	167.500
2	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	GL. VENTAS Y SERVICIOS	571.250
3	DESODORANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	262.500
5	ESCOBA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	110.000
6	CEPILLO PARA INODORO	GL. VENTAS Y SERVICIOS	61.500
7	DESINFECTANTE LIQUIDO (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	241.500
8	DETERGENTE (BIDONES DE 5 LITROS)	GL. VENTAS Y SERVICIOS	330.000
9	BALDES DE 20 LITROS	GL. VENTAS Y SERVICIOS	195.000
10	BOLSAS DE BASURA	GL. VENTAS Y SERVICIOS	237.800
11	PALITAS DE PISO	GL. VENTAS Y SERVICIOS	130.000
12	BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE	GL. VENTAS Y SERVICIOS	190.000
13	ALCOHOL EN GEL	GL. VENTAS Y SERVICIOS	445.000

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Remitido el 21-06-17.
por correo electrónico y recibido
por el Sr. David De León.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Adm. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
4	TRAPO DE PISO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	202.000

Según Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía Nº 210/2017 de fecha 21 de Junio del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2017.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR DE LA U.O.C.
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Recibido el 21-06-17.
por correo electrónico y recibido
por el Sr. David de Leon.

NOTIFICACION

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

mié 21/06/2017 02:53 p.m.

Para: marmed_22@hotmail.com <marmed_22@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (799 KB)

NOTIFICACION PARA LA EMPRESA COMERCIAL MARMED C.D. N° 03-17.pdf;

SEÑOR/ES
COMERCIAL MARMED.
PRESENTE

Por este medio le remito en el adjunto en formato pdf., la ***NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN*** del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN E MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. N° 329.606.***
Favor de remitir lo solicitado en tiempo y forma.
Aprovecho la oportunidad para saludarle y espero la confirmación del recibido del correo por este mismo medio.
Atentamente;

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR UOC.
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.